

ASEJ
COMPROBACION GASTOS

28/07/2025
11:33 AM

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 18/07/2025		
NOMBRE:	Diego De Jesus Amezcua Ruíz	2025 000273	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	16 de Julio de 2025	17 de Julio de 2025	
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO A EFECTOS DE LLEVAR VISITA DE AUDITORIA AL MUNICIPIO</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	262-59-07A.	D	\$622.27	0.00	\$0.00	\$622.27
3751	HOSPEDAJE	262-59-07B.	D	\$1,018.26	0.00	\$0.00	\$1,018.26
3751	GASOLINA	262-59-07C.	D	\$1,530.37	0.00	\$0.00	\$1,530.37
TOTALES				\$3,170.90	0.00	\$0.00	\$3,170.90

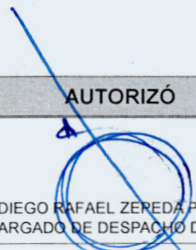
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 DIEGO RAFAEL ZEREDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

1
 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 18 de julio de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$3,345.39
Tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 39/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Atotonilco el Alto,
por el periodo comprendido del 16 al 17 de julio del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169.71	\$0.00	\$169.71
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$282.85	\$0.00	\$282.85
Cena	\$0.00	\$0.00	\$169.71	\$0.00	\$0.00	\$169.71
		Total alimentos			\$622.27	
Gastos de hospedaje						
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche					Total
1	\$1,018.26					\$1,018.26
Gastos de peajes						
Casetas						Total
Atotonilco el Alto						\$148.00
				Total casetas		\$148.00
Gastos de gasolina						
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina		Total
Atotonilco el Alto	282	200	8.00	3.23		\$1,556.86
Precio gasolina 25.84		Total gasolina			\$1,556.86	
Otros gastos						
Concepto del gasto						Total
-						\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez

Encargado de la Dirección General de
Administración

Diego de Jesús Amezcua Ruíz

Calculó

1

1

Revisó

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2832/2025

Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo, Jefes de Departamento; Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, Arq. Hugo Armando Gil Pineda, Arq. Edith González Núñez, L.C.P. Ricardo Ruiz Castellanos y Lic. Carlos Antonio Reynoso Gutiérrez;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **14 al 18 de julio de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2832/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión
Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Guadalajara, Jalisco, a 09 de julio de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
C.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
Ing. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
E. del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

C/DJAR/aehg*

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Página 2 de 2

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, servido a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para complementar la siguiente comisión

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
ATOTONILCO EL ALTO	15 Y 16 DE JULIO DE 2025	AMEZCUA RUIZ DIEGO DE JESUS MITRO		X			SE SOLICITA ALIMENTOS, GASOLINA, CASETA Y HOSPEDAJE

Guadalajara Jalisco, a 31 de julio de 2025

1

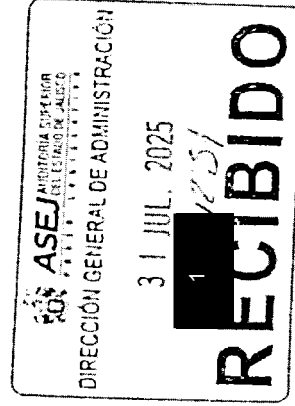
ING. JOSE ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desciframiento de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Atotonilco el Alto
Fecha de comisión	16 al 17 de julio 15 y 16 de Julio
Objetivo	Visita de auditoría al municipio.
Resultados obtenidos	Se realiza visita de auditoría al municipio.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$ 622.27
Hospedaje	Fac. 6855	\$ 1,400.00
Peajes		\$ -
Gasolina	Fac. f47f	\$ 1,530.37
Otros		\$ -

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco 16 de julio de 2025

1
Diego de Jesús Amezcua Ruíz

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Julio del 2025.

En términos de lo establecido por el numeral 23 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me permito hacer de su conocimiento que no deseo utilizar un vehículo oficial proporcionado por este órgano para el desempeño de la comisión que me fue asignada en el municipio de **Atotonilco el Alto**, durante el periodo comprendido del **16 al 17 de julio** y prefiero emplear para dicho efecto mi vehículo particular, con las siguientes características:

Marca	Jeep
Tipo	Grand Cherokee
Modelo	2021
Número de placas	5413394
Número de cilindros del motor u otra especificación	8 cilindros

Atentamente:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Diego de Jesús Amezcua Ruíz

RECIBI EN MIENTRA SATISFACCION
NOMBRE Diego de Jesus Amezua
FIRMA Ruiz

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPLENTE DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
603 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1279396
FOLIO FISCAL:
41b64c04-f47f-41d5-8f0c-f6a2de63de91
CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663
FECHA EMISION:
15 JUL DEL 2025 16:23:59
FECHA CERTIFICACION:
15 JUL DEL 2025 16:24:34

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
63.765	LITR	MAGNA	20.77		1324.30
SUBTOTAL:					1324.30
002 IVA (16%):					206.07
TOTAL:					1530.37

MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 37/100 M.N.



OPERADO
Preferencias
Designaciones
Estatales
2025

OPERADO
Fondo
Revolvente

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|1|1.1|41b64c04-f47f-41d5-8f0c-f6a2de63de91|2025-07-15T16:24:34|LS01306189R5|RX119UK8HDVgCLMjyVo
yGwD1tMXSx+2kzKOL11aQnPZH7XXEUUeaGIiXSzjHqC4Sm0a
W18Lm6Ac4RkoDKQP58HocoK1DRaKQ2xptkR8VBv6MrZU9To8
103bLAnzRLiNSetDycjZiRPxncP0fW3ejBc03Q1ujfjqRZNU
esRvnpsdzEay8d1JCGmWZbL0TGYZ/hTyFhDns56upimrn1mS
krz9oVX5ui9uLwqJvAS8zU0yXg0YpF/Lxg7Qhy0xxeNAhFN
OUkzxZGkY4Nv50/ICyBZnw5/jOM6IU5gZ51zFugHmgRpeGz5
11fPdjdW5xB2LyxfkMFgt32FJ1yPG2CMA==|00001000000
509846663||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
RX119UK8HDVgCLMjyVoyGwD1tMXSx+2kzKOL11aQnPZH7XX
EUUeaGIiXSzjHqC4Sm0aW18Lm6Ac4RkoDKQP58HocoK1DRaK
Q2xptkR8VBv6MrZU9To8103bLAnzRLiNSetDycjZiRPxncP0
fW3ejBc03Q1ujfjqRZNUesRvnpsdzEay8d1JCGmWZbL0TGYZ
/hTyFhDns56upimrn1mSkrz9oVX5ui9uLwqJvAS8zU0yXg0
YpF/Lxg7Qhy0xxeNAhFN0UkzxZGkY4Nv50/ICyBZnw5/jOM6
IU5gZ51zFugHmgRpeGz5T1fPdjdW5xB2LyxfkMFgt32FJ1y
PG2CMA==

SELLO SAT:
edGFuWUueBM/nNnPBpBxwW3lwl9ChTBBdod20316+xEyhrb
qRySNEVcEZUkQYB1u2G0UzV8txQ380Ur6DjfaZ9NWG3Bft2
wDsLA8RG00UI1sJtQ7DW34Xy6LL27XLd5Y4T05G9g11JfbMC
ZdAwPYOGXoJLZovti5uFrDVEcZaX1uiaVOKpI2WLe8Crm8GC
wJEw6Pt/4/GfVEynp4PCHLAW1TqYm2fprDPjWqKAja1/qxA
KZGTdladaD2q5J2acGJ+21XJGPOM5vKpQvPwUA16GaRUWkj
e4JPMjt1mJgdk1zhf9uGg11j1ICLbalKQNmjw0J4hrWI8T
tbyuXW==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 04 TARJETA DE CREDITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
fgcastro@asej.gob.mx
www.combusgd1.com/factura

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Validado ante el



05 AGO. 2025

Nombre:

1



15 JUL. 2025

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
Nombre: Diego de Jesús
Firma: Amezcua Ruiz.